Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORZE.

de ser su dictamen y todos conferir sobre
ello dijo saldria del ayuntamiento y
de Maria solos y con efecto se levanto de la
silla azuendo de monstrazion p.a salir a cu
tiempo se le requirio por la vella se hubie
seguido pues no podia aver ayuntamien
sin justicia y ninguno servia de emba
raca para dezir su sentir sobre su propo
cion y bolbiendo a asentarse el confir
sobre dicha dependencia y todos conform
considerando las experiencias del buen
obrar de dho S.r Gov.or y lo mucho que se avia
aplicado y aplicava al bien comun y com
beniencia de los vezinos asi en las expre
siones y materias que avia propuesto com
todo lo demas que se avia ofrezido desde que
estava en esta ciud.d con sugo bierno a cordaron
que en nombre de la ciud.d se aga representa
al Juez que ay en ella de dhos servizios
y injusticia de dha delazion y que p.a ello
se nombren com.dos y con efecto nombraron
a los señores Don Alonsso de Sajosa y Don
Fran.co Montero que lo azetaron y asimi
mo que a su tiempo se aga la misma repre
sentazion por consulta a su Mag.d y dhos
del R.l Consejo de las ordenes mirando en
todo a obiar desordenes y nuebas inquietud
de las que a havido en esta ciud.d y son notorias
de todo lo cual y aver pasado en mi presen
cia doy fee =
Leyose una peticion del M. R. P. fray Diego
Carrasco Prior del Monasterio de S.n Ger
onimo de la ciud.d en que pide se le conce
da licencia para hazer una tala en
pedaço de tierra labradiza que ay